

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE LA ENTIDAD "KEDGECO INVESTMENTS, S.L."
CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2014**

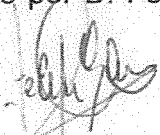
En Málaga, a 18 de marzo de 2014, siendo las 09:00 horas, reunida la totalidad del capital social de la entidad en el domicilio social, se constituyen en Junta General Universal y deciden por unanimidad, tratar de los siguientes puntos como

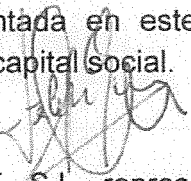
ORDEN DEL DÍA

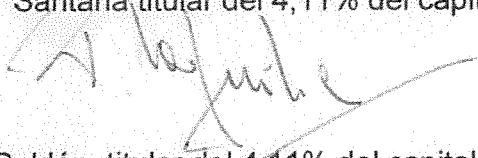
- 1º) Aumento de capital en la cantidad de 27.439,45 euros mediante emisión de 2.743.945 nuevas participaciones sociales, para ser asumidas con aportaciones no dinerarias y por compensación de créditos y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.


- 2º) Lectura y aprobación del acta.


Se forma a continuación la Lista de asistentes que firman todos junto a su nombre, en prueba de conformidad

- FUNDACIÓN KNOWDLE FOUNDATION&RESEARCH INSTITUTE, representada en este acto por D. Felipe García Montesinos, titular del 19,24% del capital social.


- THINGS 2 ENJOY, S.L. representada en este acto por D. Felipe García Montesinos, titular del 68,43% del capital social.


- DIGITAL ASSETS DEPLOYMENT, S.L. representada en este acto por D. Rodolfo Carpintier Santana titular del 4,11% del capital social


- D. Ángel Gómez Roldán, titular del 4,11% del capital social


- D. Mariano Álvaro Labajo titular del 4,11% del capital social


Actúa como Presidente de la Junta el Administrador Único, D. Felipe García Montesinos, y como Secretario D. Mariano Álvaro Labajo por designación unánime de todos los asistentes.

El Administrador Único pone a disposición de los socios el informe relativo a las aportaciones no dinerarias así como el informe sobre la naturaleza y características del crédito a compensar, identidad del aportante y número de participaciones que han de crearse, establecidos en los artículos 300 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital y el texto íntegro con las modificaciones estatutarias, tras las deliberaciones oportunas, se adoptan a continuación, también por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aumento de capital en la cantidad de 27.439,45 euros mediante emisión de 2.743.945 nuevas participaciones sociales, para ser asumidas con aportaciones no dinerarias y por compensación de créditos y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Se amplía el capital social en la suma de veintisiete mil cuatrocientos treinta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (27.439,45 €) es decir, hasta la cifra de ochenta y siete mil quinientos veinticinco EUROS con trece céntimos (87.525,13 €) mediante la emisión de dos millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco participaciones sociales, de un céntimo de euro (0,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 6.008.569 a la 8.752.513 ambos inclusive, todas con derecho de voto para ser asumidas mediante aportaciones no dinerarias y por compensación de créditos.

No habiendo lugar al derecho de preferencia, D. Felipe García Montesinos en nombre y representación de FUNDACIÓN KNOWDLE FOUNDATION&RESEARCH INSTITUTE, de nacionalidad española, con domicilio en Calle La Gitanilla, 17, Centro Municipal de Empresas, Pol. Ind. Santa Cruz, (C.P. 29004) Málaga, CIF G-93207199, e inscrita en el Registro de Fundaciones (Orden ECD/2320/2012, de 17 de septiembre), manifiesta su deseo de asumir 2.380.945 participaciones sociales, de un 0,01 € de valor nominal cada una de ellas que se le atribuyen, números 6.008.569 a 8.389.513, ambas inclusive, y cuyo desembolso se realiza mediante la siguiente aportación no dineraria:

Licencia de derechos de propiedad intelectual sobre el Módulo KBU Request, cuya descripción técnica y análisis funcional, se adjunta a la presente como Anexo I. Dicha aportación no dineraria está valorada en 23.809,45 euros, correspondiente dicha valoración con los 2.380.945 participaciones sociales que se le atribuyen, números 6.008.569 a 8.389.513, ambas inclusive, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas.

D. Rodolfo Carpintier Santana, en nombre y representación de Digital Assets Deployment, S.L. sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Madrid, calle Doctor Castelo número 10, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 17.614 Folio 214, Hoja M-303.027 y provista de C.I.F. número B-83/256594, asume 363.000 participaciones sociales, número 8.389.514 a 8.752.513, ambas inclusive, de 0,01€ de valor nominal cada una de ellas, mediante la compensación del crédito por importe de 3.630 euros que ostenta frente a la sociedad siendo este totalmente líquido y exigible estando debidamente recogido en la contabilidad de la Sociedad tal y como recoge el informe del Administrador Único, y cuyo importe corresponde con las 363.000 participaciones sociales que se le atribuyen, números 8.389.514 a 8.752.513, ambas inclusive, de 0,01€ de valor nominal cada una de ellas.

Por lo tanto, el aumento de capital ha quedado asumido y totalmente desembolsado en la cantidad de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (27.439,45 €) cuantía en la que se aumenta efectivamente el capital social, mediante la asunción de 2.743.945 participaciones sociales, números 6.008.569 a la 8.752.513, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, procediéndose a efectuar la correspondiente anotación de la titularidad de las nuevas participaciones sociales en el Libro Registro de Socios.

En consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la compañía quedará en lo sucesivo redactado como sigue:

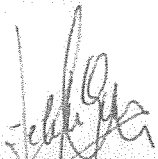
“Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El Capital Social, está integrado por OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TRECE CENTIMOS (87.525,13 €), dividido en ocho millones setecientas cincuenta y dos mil quinientas trece participaciones sociales (8.752.513) de valor nominal de UN CENTIMO (0,01 €) cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles numeradas correlativamente a efectos de identificación del número UNO (1) al número OCHO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS TRECE (8.752.513), ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

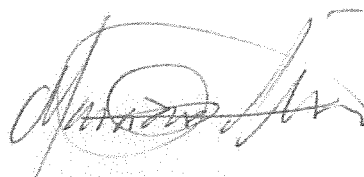
Previo acuerdo de la Junta General y cumplimiento de las disposiciones contenidas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital, se podrán incorporar a todas o alguna de las participaciones sociales prestaciones accesorias.”

SEGUNDO.- Leída la presente en los términos que anteceden, se aprueba su redacción por unanimidad y se firma por todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas del día de la fecha.



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
D. Felipe García Montesinos



EL SECRETARIO DE LA JUNTA
D: Mariano Álvaro Labajo